

## RESOLUCIÓN DCS 278/2020

Bahía Blanca, 8 de octubre de 2020

#### VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumuno.

El calendario académico UNS

### Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante VANIA SOLEDAD LAGOS JIMÉNEZ L.U: 87912, presentó una solicitud de inscripción fuera de termino para la asignatura optativa Gestión en Servicios de Salud (2158), de la carrera Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante manifiesta haber presentado inconvenientes para el ingreso al sistema GUARANÍ3W;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería emitió un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

Lo aprobado en sesión plenaria el 7 de octubre;

## Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:



# Universidad Nacional del Sur

# Departamento de Ciencias de la Salud (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
87912	VANIA SOLEDAD LAGOS JIMÉNEZ	(2158) GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD	EC-2158	2° CUATRIMESTRE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ARTÍCULO 2°: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.